

Juicio No. 13204-2017-01809

UNIDAD JUDICIAL DE FMNA DE PORTOVIEJO DE MANABI. Portoviejo, viernes 9 de febrero del 2018, las 14h53. **VISTOS:** Incorpórese al proceso el escrito presentado por la ciudad de Manta, deduciendo ACCIÓN DE PROTECCIÓN en contra de la ING. DAYANARA SUSANA ENDARA VALENCIA, en calidad de Gerente General y Representante Legal del FONDO DE CESANTIA JUDICIAL PRIVADO DEL PERSONAL DE LA FUNCION JUDICIAL DEL ECUADOR, FONCEJU F.C.P.C, analizada la solicitud por ser procedente, dispongo.- Respecto de la demanda de ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION presentada por la ING. DAYANARA SUSANA ENDARA VALENCIA, en calidad de Gerente General y Representante Legal del Fondo De Cesantía Judicial Privado Del Personal De La Función Judicial Del Ecuador, Fonceju F.C.P.C; proveyendo del mismo y de conformidad al Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, dispongo que la actuario del despacho remita el expediente íntegro a la Corte Constitucional con sede en la ciudad de Quito, en el término máximo de cinco días contados a partir de esta fecha; cuidando que el expediente se encuentre debidamente foliado y ordenado de conformidad con el Reglamento sobre arreglo de procesos y actuaciones judiciales.- Considérese las direcciones electrónicas precisado por la compareciente para recibir sus notificaciones en sede constitucional.- Notifíquese a los interesados en esta causa, en las direcciones electrónicas aportadas para recibir sus notificaciones o por cualquier otro medio legal que sea posible cumplir con tal formalidad.- **Cúmplase y Notifíquese.-**

VELEZ MOREIRA MARTHA ELIZABETH
JUEZA

Certifico:

PICO ALCIVAR GEOCONDA BEASLEY
SECRETARIA

En Portoviejo, viernes nueve de febrero del dos mil dieciocho, a partir de las quince horas y veinte y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: FERRIN VERA JOSE PHILY en la casilla No. 9999 y correo electrónico jose.ferrin@funcionjudicial.gob.ec, cedeno.loor.abogados@gmail.com; en el correo electrónico cedeno.loor.abogados@gmail.com, jose.ferrin@funcionjudicial.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1304305343 del Dr./Ab. JOSE ROOSEVELT CEDEÑO MACIAS; en la casilla No. 9998 y correo electrónico cedeno.loor.abogados@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1310445117 del Dr./Ab. MARIA AGUSTINA LOOR MURILLO. DIRECTOR REGIONAL NO.3 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO EN MANABÍ, DR. JAIME ANDRÉS ROBLES CEDEÑO en la casilla No. 9998 y correo electrónico abdavidleon@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1308762846 del Dr./Ab. LEON MENDOZA DAVID ERNESTO; en la casilla No. 9999 y correo electrónico fj-manabi@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00413010009 del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - MANABÍ - PORTOVIEJO - 0009 MANABÍ; ING. ENDARA VALENCIA DAYANARA en el correo electrónico comunicaciones@fonceju.com.es; en la casilla No. 9999 y correo electrónico dendara@fonceju.com.ec; en la casilla No. 9998 y correo electrónico fiastudillo@yahoo.com, asistencialegal@fonceju.com.ec, sastudillo@fonceju.com.ec, en el casillero electrónico No. 1709423840 del Dr./Ab. SONIA JOSEFINA ASTUDILLO VITERI. Certifico:


PICO ALCIVAR GEOCONDA BEASLEY
SECRETARIA

GEOCONDA.PICO